


**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>COMUNICACIÓN NO.:</b>      | MM-MIN-015-2026  |
| <b>CONTRATISTA:</b>           | ASESORIAS Y CONSULTORIAS J&Q S.A.S   |
| <b>NIT:</b>                   | 901682622-5  |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>    | NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA  |
| <b>C.C.:</b>                  | 33.377.745 expedida en Tunja.  |
| <b>DIRECCIÓN:</b>             | Carrera 13 # 24 – 20   |
| <b>EMAIL:</b>                 | asesoriasyconsultoriasjqqsas@gmail.com   |
| <b>CIUDAD:</b>                | Tunja - Boyacá   |
| <b>CELULAR:</b>               | 3133684802   |
| <b>VALOR</b>                  | CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES OCHOCIENTOS (\$5.493.800) M/CTE.   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN.</b>    | HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.   |
| <b>DURACION DEL CONTRATO:</b> | UN (01) MES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.  |
| <b>OBJETO:</b>                | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE HABITA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÀ |
| <b>FECHA:</b>                 | SEGÚN APROBACION EN EL SECOP II  |

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, identificado con C.C. No. 7.182.343 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del municipio de Motavita (Boyacá), nombrado mediante Decreto No. 002 del 16 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021 y lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Motavita- Boyacá, con NIT 891801994-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Municipio de Motavita - Boyacá o Entidad Estatal contratante , informa **ASESORIAS Y CONSULTORIAS J&Q S.A.S.**, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de Contratación de mínima cuantía MM-MIN-015-2026 , según criterio plasmado en la evaluación por SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO en calidad SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

El contrato se regirá por las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables en la materia y hacen parte integral de la presente aceptación los estudios previos, la oferta aceptada y la evaluación, según las siguientes condiciones se establece:

**PRIMERA.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE HABITA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÀ

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La Entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra, bien o servicio en los términos
- iii) pactados en este documento.

**TERCERA. RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

**CUARTA VALOR:** CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES OCHOCIENTOS (\$5.493.800) M/CTE.

| ITEM | DESCRIPCIÓN                 | UND | CANT. | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|------|-----------------------------|-----|-------|-------------|----------|
| 1    | <b>Evento Conmemorativo</b> |     |       |             |          |
| 1.1  | Jornada de memoria          | GBL | 1     | 700000      | 700.000  |
|      | velas personalizadas        | UND | 13    | 13000       | 169.000  |
| 1.2  | Refrigerio                  | UND | 26    | 8000        | 208.000  |



|          |   |     |    |        |                  |
|----------|---|-----|----|--------|------------------|
|          | velas individuales                                  | UND | 50 | 4000   | 200.000          |
| 1.3      | ayudas técnicas                                     | GBL | 1  | 300000 | 300.000          |
| 4.1      | Complemento nutricional                             | UND | 13 | 134600 | 1.749.800        |
| 1.5      | Material pedagógico                                 | GLB | 1  | 530000 | 530.000          |
| <b>2</b> | <b>Capacitación en Derechos Humanos</b>             |     |    |        | -                |
| 2.1      | Capacitador   | GBL | 1  | 500000 | 500.000          |
| 2.2      | Refrigerio  | UND | 26 | 8000   | 208.000          |
| 2.3      | ayudas técnicas                                     | GBL | 1  | 150000 | 150.000          |
| <b>3</b> | <b>Capacitación en política pública de Víctimas</b> |     |    |        | -                |
| 3.1      | Capacitador   | GBL | 1  | 500000 | 500.000          |
| 3.2      | Refrigerios   | UND | 20 | 10000  | 200.000          |
| 3.3      | ayudas técnicas                                     | GBL | 1  | 79000  | 79.000           |
|          | <b>TOTAL</b>  |     |    |        | <b>5.493.800</b> |

| TRIBUTO MUNICIPAL   | VALOR                                   |
|---|---|
| Estampilla pro cultura  | Pago del 2% del valor del contrato      |
| Estampilla para el bienestar del adulto mayor   | Pago de 4% del valor del contrato       |
| Estampilla deporte  | Pago de 2 % del valor del contrato      |
| Estampilla para la justicia   | Pago de 2 % del valor del contrato      |
| Retención en la fuente – industria y comercio   | 9*1000                                  |
| IVA, otros impuestos y descuentos nacionales  | Según corresponda al régimen tributario |
| Pago por concepto de aporte a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753) |   |

## Especificaciones técnicas

| ITEM     | DESCRIPCIÓN   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  |
|----------|---|--|
| <b>1</b> | <b>Evento Conmemorativo</b>                         |  |
| 1.1      | Jornada de memoria y taller reflexivo               | Desarrollar jornada de memoria y de reconocimiento de las víctimas del conflicto armado en Colombia con la realización de un (1) acto simbólico (enciende una luz), (1) Actividad cultural |
| 1.3      | Refrigerio  | Jugo en caja de jugo 200 ml, empanada  |
| 1.4      | Velas individuales                                  | velas de diferentes tamaños para acompañar el evento, bolsas de papel de 4l, lona de arena, velas,   |
| 1.5      | ayudas técnicas                                     | Sonido, video beam, computador.  |
| 1.6      | Material pedagógico                                 | 13 materas de 16 cm* 16 cm en cerámica para pintar, 2 kits de pinturas en acrílico (2) sed de pinceles.  |
| <b>2</b> | <b>Capacitación en Derechos Humanos</b>             |  |
| 2.1      | Capacitador   | Profesional con maestría en ciencias jurídicas, sociales o humanas que haya celebrado un contrato relacionado con el objeto contractual.   |
| 2.2      | Refrigerio  | Sandwich (Tomate, jamón, pollo y queso) más caja de jugo tetrapack de 200 ml   |
| 2.3      | ayudas técnicas                                     | Sonido, video beam, computador.  |
| <b>3</b> | <b>Capacitación en política pública de Víctimas</b> |  |
| 3.1      | Capacitador   | Profesional en ciencias jurídicas, sociales o humanas que haya celebrado un contrato relacionado con el objeto contractual.  |
| 3.2      | Refrigerio  | pastel de pollo más jugo en caja tetrapack de 200 ml.  |
| 3.3      | ayudas técnicas                                     | Sonido, video beam, computador.  |
| <b>4</b> | <b>Seguridad alimentaria</b>                        |  |



|     |                         |   |
|-----|-------------------------|---|
| 4.1 | Complemento Nutricional | Platanos y Tuberculos 1lb, verduras de cosecha 2lb fruta de cosecha 2lb aceite refinado girasol 900 ml lecha de vaca entera pasteurizada UHT 1 sixpack 5400 ml huevo de gallina 2 canasta x30 cubeta leguminosas frijol , lenteja , garbanzo o de preferencia |
|-----|-------------------------|---|

1. Realizar un (1) evento conmemorativo para la población víctima del desplazamiento forzado
2. Realizar (1) capacitación en derechos humanos para la población víctima del conflicto armado y funcionarios de la administración Municipal
3. Realizar (1) Capacitaciones en política pública de víctimas para funcionarios de la administración.
4. Realizar entrega de complementos nutricionales.
5. Articulaciones interinstitucionales que permitan el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de atención territorial de víctimas.
6. Desarrollar actividad de impacto de prevención del reclutamiento forzado
7. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato (en cada evento se debe garantizar los recursos para su funcionamiento)

**QUINTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: mediante actas parciales, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno del supervisor.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**SEXTA. LA DURACIÓN SERA UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO,** previa el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

**SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCION: HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.,** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación, el plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

**OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| Número Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal | Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|--|---|--|
| 2026000150                                     | 01/04/2026                                    | 5.499.995  |

**NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de **SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO** en calidad SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

#### **DÉCIMA. GARANTÍAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

| Característica         | Condición  |
|------------------------|--|
| Clase                  | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria. |
| Asegurado/beneficiario | Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6   |



| Característica                            | Condición   |  |   |
|---|---|--|---|
|   | Amparo  | Vigencia                                   | Valor Asegurado                           |
| Amparos, vigencia y valores asegurados    | <b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan   | Duración del contrato y cuatro (4) meses   | Equivalente al 10% del valor del contrato |
|   | <b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato  | Duración del contrato y tres (3) años más. | Equivalente al 10% del valor del contrato |
|   | <b>Calidad</b> de los bienes suministrados y/o servicios prestados  | Duración contrato y dos (2) año mas        | Equivalente al 10% del valor del contrato |
| Tomador                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul> |  |   |
| Información necesaria dentro de la póliza | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>   |  |   |

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Municipio de Motavita y el domicilio contractual el Municipio de Motavita.

**DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en el SECOP II y entiendo aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

**DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Evaluación de la propuesta.
- Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas].
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

**Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez.**